

INFORMACIÓN

LISTAS DEFINITIVAS DE ADMISIÓN

Según el punto 9.4 del Anexo I de la Resolución *29 de septiembre de 2020* que promueve el presente procedimiento:

La comisión de admisión ha analizado las alegaciones presentadas por las personas interesadas y han elaborado las listas definitivas de admitidas y excluidas.

Al respecto se entienden respondidas las reclamaciones a través de la publicación de las listas definitivas y desestimadas todas aquellas reclamaciones interpuestas a las listas provisionales que no se hayan incorporado a las listas definitivas.

Se recuerda que las personas excluidas por no pertenecer al colectivo lo son porque no son empleadas de las siguientes empresas:

SOCIEDAD DE FOMENTO AGRÍCOLA CASTELLONENSE, SA (FACSA) – FCC AQUALIA, SA –AGUAS DE VALENCIA, SA – GLOBAL OMNIUM INVERSIONES, SL – GLOBAL OMNIUM MEDIOAMBIENTE, SA –ARAGONESA DE SERVICIOS PUBLICOS, SL – GAMASER, SL – MEDICIÓN AVANZADA DE CONTADORES, SA (MACSA)– IMPLANTACIONES DE SISTEMAS DE GESTION, SL – SOLUCIONES AVANZADAS DEL AGUA SERVICIOS Y MEDIOAMBIENTE, SL – EMPRESA MIXTA VALENCIANA DE AGUAS, SA – AIGÜES DE SAGUNT, SA – EMPRESA MIXTAMETROPOLITANA, SA – ACTUACIONS AMBIENTALS INTEGRALS, SL – EMPRESA GENERAL VALENCIANA DEL AGUA,SA – UTE TYOSA-AVSA – UTE AGUAS DE CHIVA)HIDRAQUA, GESTIÓN INTEGRAL DE AGUAS DE LEVANTE SA; AIGÜES MUNICIPALS DE PATERNA, SA; AIGÜES DE CULLERA, SA; EMPRESA MIXTA AIGÜES DE L'HORTA, SA; ACCIONA AGUA, SA; ACCIONA AGUA SERVICIOS, SLU.

INICIO FASE ASESORAMIENTO

La comisión de asesoramiento se pondrá en contacto con las personas candidatas y se les citará debiendo aportar la siguiente documentación:

- Solicitud de participación en la fase de asesoramiento.
- La copia del impreso de tasa debidamente pagado.
- Documento justificativo de hallarse en situación de exención del pago de la tasa o de minoración de la misma, en caso de ser necesario.

También deben imprimirse los cuestionarios de autoevaluación de las unidades de competencia en las que se han inscrito, y esperar instrucciones de la Comisión de Asesoramiento.

UC0838_3: Colaborar en la planificación de la ejecución de obras de redes e instalaciones de abastecimiento y distribución de agua y saneamiento

UC0839_3: Controlar el desarrollo de obras de redes e instalaciones de abastecimiento y distribución de agua y saneamiento

UC0840_3: Supervisar la puesta en servicio de redes e instalaciones de abastecimiento y distribución de agua y saneamiento

UC0841_3: Organizar el mantenimiento de instalaciones de abastecimiento y distribución de agua y saneamiento.

TASAS

Según la base número 18 de la convocatoria de la RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se promueve en la Comunitat Valenciana, a propuesta de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, un procedimiento para la evaluación y acreditación de determinadas unidades de competencia profesional, adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, *en la familia profesional de Energía y Agua, para la cualificación ENA262_3: Organización y control del montaje y mantenimiento de redes e instalaciones de agua y saneamiento.*

“Para acceder a la fase de asesoramiento hay que abonar una tasa única. La citada tasa se fijará al amparo de lo dispuesto en el artículo 14.4 de la Ley 20/2017, de 28 de diciembre de Tasas”

Durante el año en curso, la tasa de fase de asesoramiento será de 25,76 €.

Las exenciones o minoraciones en el importe de la tasas serán las contempladas en el artículo 14.4 del texto refundido de la Ley de tasas de la Generalitat Valenciana:

- Se encontraran exentos del pago de tasas los sujetos pasivos que se encuentren inscritos como demandantes legales de empleo, con una antigüedad mínima de tres meses, referida a la fecha de la respectiva inscripción.
- Tienen derecho a una bonificación del 50 por 100 de la cuota “los discapacitados con un grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100”.

Si desea saber la información para la correcta obtención del modelo de la tasa, en este enlace la encontrará :

<http://atv.gva.es/va/tributos-impuestos-declaraciones-tasas-046-pasos>

Acceso al pago de la tasa (Mod. 046):

https://atenea.ha.gva.es/sara/servlet/com.hacienda.pdf.pdf417.ServletRecogidaDatosSimulador?ID_SIMUL=SIMU046-9775

En caso de tener problemas de descarga del impreso de la tasa, contacte con este correo y le daremos las instrucciones oportunas : acreditalabora@gva.es

Valencia 12 de marzo de 2021